REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
JCMR.-/ LAEJ.-/ IAV.-/ MCCC.-/ RPMM.-/ RSM.-/ CAB.-/ gab.-

DECRETO EXENTO Nº 1469 /

CAUQUENES, 05 MAR. 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Contrato de compraventa y arrendamiento inmobiliario, suscrito entre el Banco del Estado de Chile y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, de fecha 12/12/2012, otorgado ante don Pablo Alberto González Caamaño, abogado, Notario Publico Titular de la Novena Notaria de la comuna de Santiago.-
- Decreto Exento N° 4440, de fecha 21 de Agosto 2012, que adjudica el llamado a licitación Publica ID 4372-46-LP12 "Contratación de Operación Leasing Modalidad Leaseback por propiedad para la I. Municipalidad de Cauquenes" al oferente Banco Estado, por un monto de 396,02 Unidades de Fomento (UF) mensuales (impuesto incluido), por un periodo de 60 meses mas una opción de compra por un monto de 332, 79 Unidades de Fomento (UF) exenta de impuesto.-
- Certificado n° 505, emitido por la Secretaria Municipal, en el que consta acuerdo del Concejo Municipal, autorizar la adjudicación propuesta por el Sr. Alcalde.-
- Ord. N° 679 de fecha 11 de Mayo del 2012, de la Dirección de Presupuesto, en el cual se autoriza operación de leasing, bajo la modalidad de Leaseback.-
- Certificado n° 321, emitido por la Secretaria Municipal, en el que consta acuerdo del Concejo Municipal, para enajenar o traspasar a cualquier titulo el bien Municipal "Mercado Municipal", rol de Avalúo 52-12.-
- Certificado n° 320, emitido por la Secretaria Municipal, en el que consta acuerdo del Concejo Municipal, que autoriza al Alcalde pedir autorización al Ministerio de Hacienda endeudarse por un monto de $400.000.000.-
- Decreto Exento N° 3382, de fecha 19 de Junio 2012, que aprueba las Bases Administrativas y Anexos correspondiente a licitación de "Contratación de Operación Leasing Modalidad Leaseback por propiedad para la I. Municipalidad de Cauquenes".-
- Llamado a licitación Publica ID 4372-46-LP12 "Contratación de Operación Leasing Modalidad Leaseback por propiedad para la I. Municipalidad de Cauquenes"
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.-

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.-

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de disponer de un sistema financiamiento mediante una Operación de Leaseback, para realizar el ajuste financiero y administrativo para el normal funcionamiento del Daem de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.-
- El cumplimiento de la totalidad de las etapas del llamado a licitación Publica ID 4372-46-LP12 "Contratación de Operación Leasing Modalidad Leaseback por propiedad para la I. Municipalidad de Cauquenes".-
- El cumplimiento de lo dispuesto en la letra c) del articulo 5, articulo 34 y las letras e) e i) del articulo 65 de la ley 18.695.-
- Y, que mediante escritura publica se formalizó la operación de Leaseback, entre el Banco del Estado de Chile y este Municipio.-

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el **"CONTRATO DE COMPRAVENTA Y ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO"**, de fecha 12/12/2012, celebrado entre el Banco del Estado de Chile representado por don José Raúl Pino Pino y la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su Alcalde Titular don Juan Carlos Muñoz Rojas, otorgado ante don Pablo Alberto González Caamaño, abogado, Notario Publico Titular de la Novena Notaria de la comuna de Santiago, por la "*Contratación Operación Leasing Modalidad Leaseback por propiedad para la I. Municipalidad de Cauquenes*" por el cual Banco del Estado de Chile compra a la I. Municipalidad de Cauquenes, el Local 1 del Mercado Municipal, rol 52-12, por un monto de 17.457,34 Unidades de Fomento, y este ultimo pagara al Banco del Estado de Chile, por el arrendamiento del inmueble singularizado anteriormente, la suma de 396,02 Unidades de Fomento mensuales (impuesto incluido), por un periodo de 60 meses, mas una opción de compra por un monto de 332,79 Unidades de Fomento, exenta de impuesto.-

2.- IMPÚTESE, el gasto que origina este contrato al Presupuesto Municipal Vigente.

3.- TÉNGASE, como parte integrante del presente Decreto el **"CONTRATO DE COMPRAVENTA Y ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO"**, singularizado en el numeral 1 anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - SECRETARIA MUNICIPAL - CAUQUENES

Ilse Arenis Vilches
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES

JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- c.c. Banco del Estado de Chile.
- c.c. Adm. Municipal.
- c.c. Control Interno.
- c.c. D.A.F
- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Contabilidad
- c.c. Secpla.
- c.c. Tesorería M.
- Archivo Asesoria Juridica.